

Regulación de los precios del alcohol en gel

[Resolución 86/2020](#) [11/03/2020]

¿QUÉ ES?

- El Gobierno nacional ordenó retrotraer el precio de venta al público del alcohol en gel a los precios que estaban vigentes el 15 de febrero, manteniendo su valor por 90 días.
- La resolución determina asegurar el acceso del alcohol en gel (en todas sus presentaciones) en condiciones razonables, justas y equitativas a la población.

¿POR QUÉ?

- Se han verificado aumentos generalizados en el precio de venta del alcohol en gel no razonables respecto a las estructuras de costos de producción.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- A las empresas que forman parte de la cadena de producción, distribución y comercialización del alcohol en gel y sus insumos.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- Con la resolución se intima a las empresas a que aumenten la producción de estos productos hasta el máximo de su capacidad con el objetivo de garantizar el stock.
- Las empresas que forman parte integrante de la cadena deberán informar semanalmente los precios de venta de tales bienes.